

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2010.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo	de Se	sión*			Acue	rdos			Pro	oyectos	de Acuer	dos No	Aproba	idos			Resolu	ciones			Proy	ectos de	Resoluc	ciones N	No Aprob	pados
Fecha -	H			Er	lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	Er	ı lo Gen	eral	En	lo Partio	cular	E	n lo Gen	eral	En	lo Partic	ular	Er	lo Gene	eral	En	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoriá	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría
25/08/2010		Х		4		4	1		1							14	12	2	5		5				2		2
Totales		1		4		4	1		1							14	12	2	5		5				2		2

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial



No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador, radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/013/2010.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la C. Luz Carolina Gudiño Corro, otrora Diputada Federal por el Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/IEV/JL/VER/014/2010.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador Carlos Aceves del Olmo, Diputado Federal Salvador Manzur Díaz, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
287/2010	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del C. Javier Duarte de Ochoa, otrora Diputado Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/021/2010.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Propuestas de acuerdos en lo particular aprobadas

No. CG	Acuerdos en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
286/2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador radicado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, los CC. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado de Veracruz de Ignacio de Llave, Senador Carlos Aceves del Olmo, Diputado Federal Salvador Manzur Díaz, Candidato a Gobernador por la citada entidad federativa postulado por el referido instituto político, Javier Duarte de Ochoa y Enrique Ramos Rodríguez, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal de la Confederación de Trabajadores de México en la citada entidad federativa, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/015/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.										
	Se votó la propuesta formulada en el proyecto original, en el sentido de dar vista a la autoridad local, por lo que se refiere al Secretario General de la CTM en el estado de Veracruz.		A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
282/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, instaurado en contra de la Agrupación Política Nacional "Unidos por México", identificado como P-UFRPP 105/09.	Unanimidad									
283/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por la alianza denominada "PRI Sonora-Nueva Alianza-Verde Ecologista de México" en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/115/2009.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
288/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora Candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y Conductor de la Radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, a fin de incorporar los artículos correspondientes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Resolutivos Primero y Segundo tal y como él lo manifestó.										
289/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+), XHCJE-TV Canal 11 y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/016/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-66/2010. Se votó tomando en consideración las propuestas formuladas coincidentemente, por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez y la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
290/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/017/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-67/2010. Se votó tomando en consideración las propuestas coincidentes de los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo Gasperín en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									
291/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/018/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-68/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como los argumentos coincidentes propuestos por los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo Gasperín, en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									
292/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-69/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo Gasperín, en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
293/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-61/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo Gasperín, en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									
294/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo Gasperín, en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									
295/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados.	Unanimidad									



Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados	Unanimidad									
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, y la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en los términos por ellos expuestos.	Unanimidad									
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado Instituto Político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.	Unanimidad									
	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, y la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en los términos por ellos expuestos. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, y la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en los términos por ellos expuestos. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del Dratito especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Pa	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, y la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, y la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electoral	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11(+), XHKYU-TV Canal 4(+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. Se votó tomando en consideración al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-62/2010. Se votó tomando en consideración al resolver el recurso de apelación identificado con la clave Superiora Dridica, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Com	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca. S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10. XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucatán, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-6/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Se votó tomando es Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de la se misoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en los términos por ellos expuestos. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral re	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S. A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos AVHAD-TV Canal 1 (a) XHDH-TV Canal 1 (b) XHMEV-TV Canal 4 (b) XHMEV-TV Canal 7 en el estado de Yucatan, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/02/72010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macantia Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los terminos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macantia Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los terminos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macantia Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los terminos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (9) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Institutoriones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/028/2010, en cumplimiento sepecial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democracitica, en contra del Partido Verde Ecotolgia del	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S. A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHAND-TV Canal 10, XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucardan, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/02/72010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al reseolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martinez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martinez en los términos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martinez en los términos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la fropuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martinez en los términos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales infecionas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos el Consejo de la defendado de la Federación de la	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca. S. A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 10. XHDH-TV Canal 11(+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Yucarda, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCO/FE/CG/027/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-65/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mitro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mitro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados. Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca. S. A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDR-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PEIC/GIO22/2010, en Contra de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-8/20210). Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, y la propuesta coincidente formulado por los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mitro. Virgilio Andrade Martínez, en los términos por ellos expuestos. Resolución del Consejo General del Institutiones y Procedimientos el a denuncia propuesta coincidente formulado con molto de la denuncia procedimiento sepacial sancionado instituto Politico, por hechos que considera de	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca. S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHADT-TV Canal 1 (+) XHDH-TV Canal 11 (+), XHKYU-TV Canal 4 (+) y XHMKY-TV Canal 7 en el estado de Vucada, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales procedimientos electorales procedimientos electorales procedimientos electorales procedimientos electorales procedimientos electorales procedimientos especiales procedimientos electorales procedimientos especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca. S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 17 (+) en el estado de Durango, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales procedimi	procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca. S. A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHVAD-TV Canal 1 (n). XHKYU-TV Canal 4 (n) y XHMEY-TV Canal 7 en el estado de Vucalia, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Institutorines y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expedientes CóGPE/CG/027/2010, en cumplimentos a locadigo por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SCO/FE/CG/027/2010, en cumplimentos a locadigo por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-66/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los terminos por ellos expuestos. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los terminos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperin y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los terminos por ellos presentados. Se votó tomando en consideración la festilito Federal Electoral respecto del procedimiento de los presentados. SA de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 7 (**) en el estado de Durrango, por hechos que constituyen procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, SA de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHDRG-TV Canal 2 y XHDB-TV Canal 1 et Nales Superior del Tribunal Electoral del Porteca del mentionado instituto Pedera Instituto Federal Electoral respecto de la concesión de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la cia



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
299/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, la Coalición Electoral "Alianza Puebla Avanza" y del C. José Enrique Doger Guerrero, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/062/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-102/2010.	ŕ	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
288/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora Candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solis Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y Conductor de la Radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, a fin de incorporar los artículos correspondientes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Resolutivos Primero y Segundo tal y como él lo manifestó.										
	Se votó el monto de las sanciones tal y como está en el Proyecto de Resolución que se circuló en el citatorio a esta sesión.	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
293/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras identificadas con las siglas XHCH-TV Canal 2, XHECH-TV Canal 11 (-), XHHPC-TV Canal 5 (+), XHHDP-TV Canal 9 (+) y XHCJH-TV Canal 20 en el estado de Chihuahua, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/022/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-61/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo										
	Gasperín, en los términos por ellos expuestos. Se votaron las sanciones que están involucradas en este Proyecto de Resolución, en los términos en que fue el Proyecto circulado en la convocatoria a la sesión.	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHTEM-TV Canal 12 (+), XHPUR-TV Canal 6, XHTHN-TV Canal 11 y XHTHP-TV Canal 7 en el estado de Puebla, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/023/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-64/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente formulada por los Consejeros Electorales Mtro. Virgilio Andrade Martínez y Dra. Macarita Elizondo Gasperín, en los términos por ellos expuestos.										
	Se votaron las sanciones involucradas en el Proyecto de Resolución, en los términos en los que viene en el documento con el cual se convocó a la sesión.	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHKC-TV Canal 12, XHLVZ-TV Canal 10 y XHIV-TV Canal 5, en el estado de Zacatecas, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/025/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-63/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta coincidente de los Consejeros Electorales Dra. Macarita Elizondo Gasperín y Mtro. Virgilio Andrade Martínez en los términos por ellos presentados.										
	Se votó el monto de las sanciones, en los términos del Proyecto de Resolución originalmente circulado.	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado Instituto Político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010.										
	Se voto tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Se votó el Resolutivo Tercero, tal y como viene en el proyecto original, con la	Mayoria	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	propuesta que formuló el Secretario del Consejo, a fin de tomar en consideración la fe de erratas y, por lo tanto, impactar el Resolutivo Tercero duplicando la sanción.	,									-



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
288/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco en contra del Partido de la Revolución Democrática, sus otrora Candidatos Luis Francisco Deya Oropeza, Laureano Naranjo Cobián y Jesús González González; del C. Eugenio Solís Ramírez, dirigente del Comité Municipal del citado Instituto Político en Jalapa, Tabasco; de "Comunicaciones Grijalva S.A. de C.V.", concesionario de la estación radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM y de los CC. Jaime Arturo Sierra Cárdenas y Juan Bautista Urcola Elguezabal, concesionario de Canal 03, Cable Red de Tabasco y Conductor de la Radiofónica XHJAP-FM 90.9 FM, respectivamente, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEPCT/CG/340/2009, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-30/2010 y SUP-RAP-44/2010. Se votó tomando en consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, a fin de incorporar los artículos correspondientes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Resolutivos Primero y Segundo tal y como él lo manifestó.										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar, a fin de dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos por él solicitado.	Mayoria	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra
298/2010	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como de los CC. Jorge Emilio González Martínez y Jorge Legorreta Ordorica, Presidentes Nacional y del Comité Ejecutivo del Distrito Federal del mencionado Instituto Político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRD/CG/061/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-115/2010.										
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Lic. Marco Antonio	Mayoria	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra
	Gómez Alcántar, consistente en reconsiderar el motivo de la sanción al Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de considerarlo como culpa in vigilando, directa.										